

Contrato N° 45/2024

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE**, domiciliada en Av. Pioneros del Este y Alejo García Esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS con Cédula de Identidad N° 4.292.285** y por el Secretario General, el **Abg. FRANCISCO ARRÚA, con Cédula de Identidad N° 1.785.383**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SEDEX de GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN**, con RUC N° **4987738-0** domiciliada en la Avd. Mcal. López C/Avda. Monday – km. 2 – B° San Rafael, República del Paraguay, representada para este acto por **GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN**, con cédula de identidad N° **4.987.738**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE PINTURAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICIÓN DE PINTURAS

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

SEDEX
RUC: 4.987.738-0

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este



Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **445519**

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **7886/ I.M.**

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

LOTE N° 1 - PINTURAS

LOTE N° 1 ADQUISICIÓN DE PINTURAS, Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 100.000.000 Máximo: 200.000.000), Abastamiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	30141505-003	Membrana asfáltico con aluminio	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: PENNSYLVANIA fabricante: PENNSYLVANIA SA procedencia: NACIONAL	365.000,00	365.000,00
2	30141505-003	Membrana asfáltico con aluminio	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: PENNSYLVANIA fabricante: PENNSYLVANIA SA procedencia: NACIONAL	365.000,00	365.000,00



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

SEDEX
RUC: 4.987.738-0

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

3	30141505-003	Membrana asfáltico con aluminio	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: PENNSYLVANIA fabricante: PENNSYLVANIA SA procedencia: NACIONAL	395.000,00	395.000,00
4	31211707-001	Barniz	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	133.000,00	133.000,00
5	31211707-001	Barniz	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	26.360,00	26.360,00
6	31211506-9974	Pintura látex para exterior e interior color de 18 lts	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	275.000,00	275.000,00
7	31211506-9974	Pintura látex para exterior e interior color de 18 lts	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	311.000,00	311.000,00
8	31211506-9974	Pintura látex para exterior e interior color de 18 lts	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	265.000,00	265.000,00
9	31211506-9974	Pintura látex para exterior e interior color de 18 lts	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	265.000,00	265.000,00

SEDEX
RUC: 4.987.738-0



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

10	31211506-9974	Pintura látex para exterior e interior color de 18 lts	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	195.000,00	195.000,00
11	31211506-9974	Pintura látex para exterior e interior color de 18 lts	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	177.400,00	177.400,00
12	31211506-9975	Pintura látex para exterior e interior color de 3,6 lts	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	129.000,00	129.000,00
13	31211508-9991	PINTURA SINTÉTICA BLANCA DE 3,6 LTS	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	125.000,00	125.000,00
14	31211508-9994	Pintura sintética color de 3,6 lts	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	123.000,00	123.000,00
15	31211508-9994	Pintura sintética color de 3,6 lts	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	118.000,00	118.000,00
16	31211508-9994	Pintura sintética color de 3,6 lts	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	118.000,00	118.000,00

SEDEX
RUC: 4.987.738-0



Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

17	31211508-9994	Pintura sintética color de 3,6 lts	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	125.000,00	125.000,00
18	31211508-9994	Pintura sintética color de 3,6 lts	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	119.800,00	119.800,00
19	31211508-9994	Pintura sintética color de 3,6 lts	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	132.000,00	132.000,00
20	31211508-9994	Pintura sintética color de 3,6 lts	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	555.000,00	555.000,00
21	31211508-002	Pintura acrilica	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	375.000,00	375.000,00
22	31211508-002	Pintura acrilica	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	138.000,00	138.000,00
23	31211508-9993	Pintura sintética color de 18 lts	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	175.000,00	175.000,00

SEDEX
RUC: 4.987.738-0



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este



Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

24	31211508-9993	Pintura sintética color de 18 lts	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	189.000,00	189.000,00
25	31211508-9993	Pintura sintética color de 18 lts	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	345.000,00	345.000,00
26	31211508-9993	Pintura sintética color de 18 lts	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	375.000,00	375.000,00
27	31211508-9993	Pintura sintética color de 18 lts	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	355.000,00	355.000,00
28	31211508-9993	Pintura sintética color de 18 lts	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	383.000,00	383.000,00
29	31211508-9993	Pintura sintética color de 18 lts	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	383.000,00	383.000,00
30	31211506-003	Pintura al agua exterior	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL	395.000,00	395.000,00

SEDEX
RUC: 4.987.738-0



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

31	31211606-9997	Enduido para interiores de 15 kg	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: BLASCOR fabricante: SOLTINTAS S.A procedencia: NACIONAL	87.500,00	87.500,00
32	31211606-9994	Enduido para exteriores de 15 kg	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: BLASCOR fabricante: SOLTINTAS S.A procedencia: NACIONAL	85.000,00	85.000,00
33	12191602-001	Tiner	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: BLASCOR fabricante: SOLTINTAS S.A procedencia: NACIONAL	69.000,00	69.000,00
34	31211803-9995	Aguarrás de 5 lts	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: BLASCOR fabricante: SOLTINTAS S.A procedencia: NACIONAL	58.800,00	58.800,00
Total por Grupo:							7.730.860,00	

El monto mínimo del presente Lote N° 01 asciende a la suma de Guaraníes 100.000.000 (Gs. Cien Millones) y el monto máximo es de Guaraníes 200.000.000 (Gs. Doscientos Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

SEDEX
RUC: 4.987.738-0



Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Víctor Ramón Carballo López designada según Resolución N° 7515/I.M dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador de Contrato. -

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato


La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.


SEDEX
RUC: 4.987.738-0


Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este




Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SEDEX
RUC: 4.987.738-0



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala

Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay al día 03 mes Diciembre y año 2024.

Abg. FRANCISCO ARRUA
SECRETARIO GENERAL



Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

SEDEX
RUC: 4.987.738-0

Sra. GISELA MARIA VELAZQUEZ MARIN
C.I. N° 4.987.738
SEDEX de GISELA MARIA VELAZQUEZ MARIN

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.